

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**124 ABR. 2023**

Agréguense a los autos la documentación arrimada por la curadora ad litem que militan a folios 478 y 479.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo se releva del cargo de curadora a la Dra. Diana Cristina Gallo Díaz, del nombramiento realizado en proveído de fecha 25 de octubre de 2022, por lo que se releva del cargo y en su lugar se digna a la Dra. ADA LUZ BOHORQUEZ, a quien se le designa como gastos de curaduría la suma de \$150.000 M/cte, suma que deberán ser cancelados por la actora.

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 Hoy La Sria. 25 ABR. 2023 <i>Om. por Sra. Yolinda Gordo</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-